

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 36
SERIE 2008-2009
(P. de R. Núm. 41, Serie 2008-2009)**

APROBADA:

24 DE NOVIEMBRE DE 2008

RESOLUCIÓN

PARA FELICITAR AL HONORABLE JORGE A. SANTINI PADILLA, TRAS SER REELEGIDO PARA UN TERCER TÉRMINO CONSECUTIVO COMO ALCALDE DE LA CIUDAD CAPITAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Pueblo capitalino se volcó en las urnas el pasado 4 de noviembre, demostrando con la fuerza de su voto la solidez de nuestra democracia, así como el contundente rechazo a una campaña de insulto y difamación que levantó indignación en la opinión pública por la falta de respeto y la falta de visión de progreso de aquellos que pretendieron engañar la buena fe del electorado con un mensaje divisionista y revanchista;

POR CUANTO: Para posicionar a nuestra Ciudad Capital como un modelo de urbanismo y convivencia en todo el Hemisferio Occidental, los sanjuaneros acudieron a las urnas con la clara percepción de que quién podía liderar estos esfuerzos hacia el éxito era el actual incumbente municipal, Jorge A. Santini Padilla, respaldándole de manera contundente y abrumadora con un dramático triunfo electoral que premia sus esfuerzos como Alcalde durante los pasados ocho años;

POR CUANTO: Con este arrollador triunfo, nuestro alcalde Jorge A. Santini Padilla, se convierte en el primer alcalde capitalino en ser reelegido para un tercer término consecutivo, hecho histórico que sirve para reflejar el amplio respaldo en el Pueblo así como en los sectores más humildes que han contado con su talento, experiencia y madurez para construir una ciudad de futuro y de oportunidades para todos por igual;

POR CUANTO: La reelección de nuestro alcalde Jorge A. Santini Padilla, a un tercer término, es muestra elocuente de que los sanjuaneros supieron rechazar el mensaje difamador y divisionista del opositor, que recurrió a tretas y artimañas con tal de viciar la opinión pública con un ambiente hostil hacia una obra de dramático alcance social y urbanística, única en su clase en Puerto Rico, y que refleja el tesón de lucha, compromiso y visión de futuro de un alcalde comprometido con el bienestar y el progreso de su Pueblo;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan, se siente orgullosa de haber colaborado mano a mano con el alcalde Jorge A. Santini Padilla, para proveerle a la comunidad capitalina un gobierno eficiente, íntegro, y de obras, compartiendo igualmente su interés humano en proveer apoyo para el desarrollo comunitario, salud, educación, y prevención de males sociales en nuestra Ciudad Capital, hechos inequívocos que fueron respaldados por un Pueblo lleno de esperanzas y optimismo;

POR CUANTO: Ante el hecho histórico de una reelección sólida y abrumadora, que convierte a nuestro alcalde Jorge A. Santini Padilla, en el primer alcalde reelecto para un tercer término consecutivo, la Legislatura Municipal de San Juan no puede pasar por alto este hito reconociendo en nuestro alcalde las dotes de liderazgo, profesionalismo y estatura moral que distingue a los patriotas que forjan realidades de las esperanzas del Pueblo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Felicitar al alcalde de San Juan, Jorge A. Santini Padilla, por su sonoro triunfo en las elecciones generales de noviembre de 2008, convirtiéndose en el primer alcalde en ser reelegido para un tercer término consecutivo y por un margen mayor que en las pasadas elecciones.

Sección 2da.: Expresar el testimonio de admiración, respeto y solidaridad de la Legislatura Municipal de San Juan al alcalde Jorge A. Santini Padilla, expresándole los mejores deseos de éxito y buena voluntad en sus planes de desarrollo para la Ciudad Capital en el nuevo cuatrienio.

Sección 3ra.: Copia de esta Resolución será entregada al alcalde Jorge A. Santini Padilla, en una ceremonia especial de la Legislatura Municipal de San Juan.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 41, Serie 2008-2009, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2008, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Ramón Miranda Marzán y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; con el voto en contra del señor Rubén A. Parrilla Rodríguez; con los votos abstenidos de los señores Roberto Fuentes Maldonado y S. Rafael Hernández Trujillo; y constando haber estado debidamente excusados los señores Rafael R. Luzardo Mejías y Manuel E. Mena Berdecía.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 25 de noviembre de 2008.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan